



**PROGRAMA DE INTEGRIDAD
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
ORGANISMO DE FOCALIZACIÓN E INFORMACIÓN SOCIAL
AÑO 2025**

I. Presentación

Mediante Decreto Legislativo N° 1612, de fecha 21 de diciembre de 2023, se creó el Organismo de Focalización e Información Social (en adelante OFIS) como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que cuenta con personería jurídica de derecho público, y autonomía funcional, técnica, económica, presupuestal y administrativa, y se constituye como pliego presupuestal. El OFIS tiene como finalidad contribuir en la adecuada identificación de la población vulnerable, para acceder a las intervenciones sociales de Estado y lograr una mayor eficiencia del gasto social y logro de los objetivos de la política social del Estado. El OFIS, cumple la tarea de planificar y supervisar las acciones de carácter multisectorial o intergubernamental de las intervenciones de políticas sociales de Estado de largo plazo, y para alcanzar dichos objetivos requiere un alto grado de independencia funcional; conforme lo establece la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

El OFIS, conduce el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), administra y gestiona el Registro de Información Social (RIS), el Registro Nacional de Usuarios (RNU) y gestiona información social de hogares para el diseño, implementación y evaluación de intervenciones y políticas públicas a través del Mecanismo de Intercambio de Información Social (MIIS), para ello, el OFIS tiene, entre otras, las funciones generales de: i) Coordinar acciones con los integrantes del SINAFO y otros sistemas o actores involucrados en el ámbito de su competencia; ii) Diseñar y dictar normas y lineamientos nacionales de focalización a través de la elaboración y desarrollo de criterios, reglas y procedimientos que regulen el proceso de focalización de las intervenciones públicas; y iii) realizar la gestión y uso de información social que administra a fin de orientarlas a alcanzar los objetivos y resultados de la política social del Estado, en coordinación con el sector pertinente, cuando corresponda.

Una vez iniciadas las actividades del OFIS, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2025-OFIS-PE se delegó a diversas Unidades y Oficinas diversas funciones y facultades, con la finalidad de garantizar una adecuada y ágil gestión en materia presupuestal, en materia administrativa, en las contrataciones de bienes, servicios y obras, que permitan al Organismo de Focalización e Información Social cumplir de manera oportuna y eficaz con sus funciones previstas en el Decreto Legislativo N° 1612 y en su texto Integrado del ROF.

En ese marco, la Política de Integridad del MIDIS, al cual se encuentra adscrito el OFIS, a través de la Oficina de Integridad Institucional, impulsa la incorporación de la integridad y la lucha contra la corrupción en toda la Red de Integridad MIDIS, así como, la implementación de acciones que coadyuven al cumplimiento del Modelo de Integridad, que contempla cinco (5) etapas: Etapa 1 (cumplimiento normativo e institucionalización), Etapa 2 (aplicación e implementación), Etapa 3 (consolidación de mecanismos y herramientas), Etapa 4 (evaluación de resultados) y Etapa 5 (evaluación de impacto).

Para el presente año 2025, el OFIS ha elaborado el presente Programa de Integridad en el marco de su compromiso de instaurar el enfoque de gestión de la integridad destinado a fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios públicos, y la cultura de integridad con acciones orientadas a la prevención.

II. Antecedentes de la Función de Integridad Institucional en el OFIS

El Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), fue creado mediante Decreto Legislativo N° 1612, *Decreto Legislativo que Fortalece el Sistema Nacional de Focalización*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

mediante la creación del Organismo Técnico especializado denominado, Organismo de Focalización e Información Social (OFIS) y dicta otras medidas complementarias

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D00001-2024-OFIS-PE, se aprobó la Sección Segunda del Reglamento de Operación y Funciones del OFIS, el cual en su Única Disposición Complementaria Transitoria señala que... **"en un plazo que no exceda del 31 de diciembre de del presente año (2024), el OFIS realiza las acciones necesarias para la implementación de la Sección Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones, aprobadas por Decreto Supremo N° 006-2024-MIDIS y la presente Resolución, respectivamente; periodo en el que corresponde la culminación del proceso de transferencia de la DGFIS del MIDIS al OFIS, el cese de operaciones de la DGFIS y consiguientemente el inicio de operaciones del OFIS"**. Consecuentemente, el OFIS inició sus operaciones el 01 de enero de 2025.

En ese contexto, la función de integridad se incorporó en el OFIS a través de la Resolución de Gerencia General N° D0007-2025-OFIS-GG, de fecha 17 de marzo de 2025, la misma que, en el artículo 1 resuelve *"Delegar en la Oficina de Administración, la Función de Integridad Institucional y las funciones previstas en el numeral 8.3.2 de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP*. Asimismo, en el artículo 2 de la referida resolución se dispuso que el/la Jefe/a de la Oficina de Administración ejerza el rol de Oficial de Integridad.

III. Diagnóstico

Conforme se ha señalado en los párrafos precedentes, el OFIS **inició sus operaciones con fecha 01 de enero de 2025**, debido a ello, a la fecha no cuenta con resultados de evaluación del Modelo de Integridad del ejercicio anterior, el cual serviría de insumo para la elaboración del presente Programa de Integridad; ello debido a que la entidad se encuentra en la etapa de implementación del Modelo de Integridad; es decir, en la Etapa 1. Sin embargo, a manera de autodiagnóstico y como parte de una autoevaluación de nuestra entidad, se ha trabajado el formato siguiente para determinar el diagnóstico del OFIS en materia de implementación del Modelo de Integridad. Para dicho efecto se ha tenido en cuenta y también se referenciará las acciones generadas a la fecha.

DIAGNÓSTICO PREVIO OFIS

Componente	Pregunta	Cumple		Observación
		SI	NO	
C1	¿Cuál es la modalidad a través de la cual la entidad incorpora la función de integridad, conforme a la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP?	X		Resolución de Gerencia General N° 007-2025-OFIS-GG, que delega dicha función a la OA del OFIS
C1	¿La Oficina de Integridad, o la que haga sus veces, cuenta con el Programa de Integridad del año evaluado, conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública?		X	Se encuentra en elaboración el Primer Programa de Integridad de la entidad.
C2	¿Se ha fortalecido las capacidades del personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-20223-PCM/SIP)?		X	Se implementará progresivamente
C2	¿La máxima autoridad administrativa de la entidad ha asignado el rol conductor, técnico y consultivo a las			Se implementará progresivamente



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

	unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-20223-PCM/SIP)		X	
C3	¿La entidad ha implementado la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, asignando usuarios a cada unidad de organización (Oficina de Integridad Institucional, Recursos Humanos, Logística, o las que hagan sus veces?	X		Se ha asignado usuarios a la Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, conforme a la Resolución de Gerencia General N° 006-2025-OFIS
C3	¿La entidad ha incorporado mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal?	X		Resolución Jefatural N° 00004-2025-OFIS-OA, que aprueba la Directiva N° 001-2025-OFIS-OA, Directiva que regula la selección de personal.
C4	¿La entidad ha implementado el Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales en su sede central, conforme a la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública		X	Se ha designado por Resolución de Gerencia General N° 014-2025-OFIS-GG, a la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial como Administrador de la Plataforma, quienes procederán con su implementación
C4	¿La entidad cuenta con un Portal de Transparencia Estándar (PTE) y canal virtual para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, con sus responsables asignados?	X		Se ha designado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2025-OFIS-PE, al responsable del PTE, y procederá a su implementación
C4	¿Cuál es el porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas oportunamente durante el año evaluado?		X	No se cuenta con periodos anteriores, sin embargo, OFIS, opera desde el año 2025 y se ha cumplido en el primer trimestre
C5	¿La entidad ha cumplido con presentar los entregables para la Implementación del Sistema de Control Interno correspondiente a año evaluado?		X	OFIS ha iniciado sus operaciones desde enero de 2025, no se cuenta con dicho reporte
C6	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, ha desarrollado actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares durante el año evaluado?		X	Se implementará progresivamente
C6	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha realizado acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad? (correo electrónico, flyer, afiche, nota de prensa, video, etc.)	X		
C7	¿La entidad ha implementado la Plataforma Digital Única de denuncias del Ciudadano?		X	Se implementará en el presente año 2025
C8	¿El Oficial de Integridad, en el marco de las responsabilidades establecidas en la directiva N° 001-2024-PCM/SIP, ha propuesto a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad?		X	Se viene evaluando para hacerlo en su oportunidad dado que OFIS ha iniciado sus operaciones a partir de enero de 2025
C9	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha sostenido reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para		X	Se implementará progresivamente



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

	el seguimiento del Modelo de Integridad durante el año evaluado?			
C9	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha comunicado a todas las unidades de organización de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad?		X	

IV. Objetivo

El Programa de Integridad tiene como objetivo promover una gestión transparente e íntegra, fortaleciendo una cultura de integridad a través de la implementación del Modelo de Integridad Institucional en el OFIS.

V. Alcance

El Programa de Integridad del OFIS 2025 contiene acciones a desarrollar en el periodo comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2025.

VI. Mecanismo de seguimiento

El Oficial de Integridad Institucional realiza el seguimiento y monitoreo para la debida implementación del presente Programa, y en cumplimiento de sus funciones, realiza de manera trimestral un informe sobre el cumplimiento de las actividades contempladas en la Matriz de actividades del presente Programa de Integridad, que se presenta a la Gerencia General dentro de los quince (15) días hábiles de culminado el trimestre.

La Matriz de Acciones del Programa de Integridad 2025, es implementado por cada uno de los órganos o unidades orgánicas señalados como responsables de su ejecución, en el marco de sus competencias; dicha implementación deberá ser acreditada a través de los medios de verificación señalados en la citada Matriz.

VII. Matriz de acciones programadas y seguimiento

De acuerdo con el proceso de implementación del Modelo de Integridad, el OFIS ha identificado los componentes sobre los cuales se proponen las primeras acciones a desarrollar, Componente C1 (Compromiso de la Alta Dirección); Componente C2 (Gestión de Riesgos); Componente C3 (Políticas de Integridad); Componente C4 (Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas); Componente C5 (Controles y auditoría); Componente C6 (Comunicación y capacitación); Componente C7 (Canal de denuncia); Componente C8 (Supervisión y monitoreo del modelo de Integridad); Componente C9 (Encargado del modelo de Integridad); **éstas acciones corresponden a la Etapa 1** de la implementación del Modelo de Integridad y se encuentran desarrolladas en la matriz adjunta.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

ACCIONES PROGRAMADAS										
COMPONENTE		ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	T I	T II	T III	T IV	RESPONSABLES
C1	Compromiso de la Alta Dirección	1.1 Elaboración de Programa de Integridad OFIS	1	N° de documentos emitidos	Programa		X			Responsable: Oficial de Integridad Institucional Involucrados: Oficina de Administración de Direcciones y Unidades Organización
		2.1. Elaborar proyecto documento para Máxima Autoridad Administrativa donde se dispone la asignación de roles en el proceso de identificación de riesgos que pueden afectar la integridad pública en el marco de la Guía de Gestión de Riesgos de Integridad	1	Número de documentos emitidos	Informe de propuesta		X			Responsable: Oficial de Integridad Institucional Involucrada: Unidad de Recursos Humanos
C2	Gestión de riesgos	2.2. Realizar capacitación a las unidades de organización con rol conductor y rol técnico, en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la SIP	1	Número de informes de resultados obtenidos	Informe de resultado / Lista(s) de Asistencia			X		Responsable: Oficial de Integridad Institucional Involucrada: Unidad de Recursos Humanos
		3.1. Realizar seguimiento de la actualización del registro de sujetos obligados a presentar la DJI en el marco de la Ley N° 31227 y su reglamento.	9	Número de informes de seguimiento emitidos	Informe de seguimiento		X	X	X	Responsable: Oficial de Integridad Institucional Involucrados: - Unidad de Recursos Humanos - Unidad de Abastecimiento
C3	Políticas de Integridad	3.2. Elaborar Informe Semestral del seguimiento de la Ley N° 31564	2	Número de informes de seguimiento emitidos	Informe de seguimiento		X		X	Responsable: Oficial de Integridad Institucional Involucrados: - Gerencia General. - Unidad de Recursos Humanos. - Unidad de Abastecimiento.
		4.1. Realizar seguimiento al cumplimiento de la atención de las solicitudes de acceso a la información pública.	1	Número de informes de seguimiento emitidos	Informe de seguimiento			X		Responsable: Oficial de Integridad Institucional Involucrados: - Subdirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Solicitudes. - Dirección de Relacionamento y Comunicación Social.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

		4.2. Realizar seguimiento y/o monitoreo del cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar.	3	Número de informes de seguimiento emitidos	Informe de seguimiento		X	X	X	Responsable: Oficial de Integridad Institucional Involucrados: Unidades de Organización
		4.3. Implementación del Sistema de Registro de Visita en Línea y Agendas Oficiales del MIDIS.	1	Informe de implementación	Informe		X			Responsable: Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial Involucrados: - Subdirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Solicitudes. - Dirección de Relacionamento y Comunicación Social.
C6	Comunicación y capacitación	6.1. Realizar capacitaciones o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similar realizadas durante el año al personal de OFIS. Dicho informe debe tener en adjunto: Diapositivas de las capacitaciones o charlas, lista de participantes e invitación a la acción de capacitación o charla (correos, memorandos, etc).	2	Número de informes de resultado emitidos	Informe de resultado		X		X	Responsable: Oficial de Integridad Institucional Involucrados: Unidad de Recursos Humanos
		6.2. Realizar acciones de difusión interna y externa sobre los componentes del Modelo de Integridad orientadas a generar una Cultura de Integridad, vía e-mailing y/o memorando múltiple	2	Número de informes de resultado emitidos	Informe de resultado		X		X	Responsable: Oficial de Integridad Institucional Involucrados: Unidad de Recursos Humanos Sub Dirección de Comunicación Social
C7	Canal de denuncia	7.1 Implementación de la Plataforma Digital de Denuncias del Ciudadano.	1	Número de documento emitido	Plataforma Implementada			X		Responsable: Oficial de Integridad Institucional
C8	Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	8.1 Propuesta de mejora en la forma de incorporación de la función de integridad en el OFIS	1	Número de documentos emitidos	Informe de propuesta de mejora		X			Responsable: Oficial de Integridad Institucional Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
C9	Encargado del Modelo de Integridad	9.1. Realizar acciones de difusión y/o comunicación interna a todas las unidades de organización que, el Oficial de Integridad Institucional es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.	9	Número de documentos emitidos	Correo electrónico y/o memorando múltiple		X	X	X	Responsable: Oficial de Integridad Institucional Involucrados: Unidades de Organización

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Organismo
de Focalización
e Información Social

GERENCIA GENERAL

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

		9.2. Elaborar informe dirigido a la Gerencia General sobre el nivel de cumplimiento del Programa de Integridad. Dicho informe debe recomendar que sea elevado al Titular de la Entidad para conocimiento.	2	Número de informes de seguimiento emitidos	Informe de seguimiento		X		X	Responsable: Oficial de Integridad Institucional Involucrados: - Gerencia General - Titular de la Entidad
--	--	---	---	--	------------------------	--	---	--	---	---

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

